



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

CARNAVAL 2010

XI CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS

Con motivo de la celebración del Carnaval 2010, la concejalía de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, convoca el XI CONCURSO DE AGRUPACIONES de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán participar cuantas Agrupaciones Carnavalescas lo deseen, sin limitación geográfica, siempre que lo soliciten, en el plazo establecido, en el modelo oficial al efecto y ateniéndose en todo a lo dispuesto en las presentes Bases. La inscripción de participación supone el conocimiento y aceptación expresa de las mismas, así como las interpretaciones que, sobre ellas, realice el jurado y la inapelabilidad de sus decisiones.

SEGUNDA.- Inscripción. La inscripción deberá realizarse en el modelo oficial facilitado por la concejalía de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Anexo I), cumplimentando todos sus apartados y adjuntando, al menos, dos copias de las letrillas, perfectamente legibles, para poder ser leídas por los miembros del jurado, así como el nombre del autor de la letra y música a interpretar.

TERCERA.- Plazo, lugar y modo de presentación. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el **día 10 de febrero a las 14 horas**. Las solicitudes deberán presentarse por el representante de la agrupación Carnavalesca o persona delegada por el mismo, en el registro de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes y en horario de 8.00 a 15.00 horas. No obstante, podrá entenderse como preinscripción aquellas solicitudes que se reciban por Fax 953-355237 en el plazo citado, siempre que obtengan la conformidad de la concejalía de festejos.

CUARTA.- Categorías y modalidades:

- 1. Categorías.** Se establecen dos categorías: **adultos e infantiles**. Los componentes de la categoría infantil no deberán superar los doce años de edad.
- 2. Modalidades.-** Todas las Agrupaciones Carnavalescas participantes en el concurso lo harán encuadradas en alguna de las modalidades descritas a continuación, debiendo cumplir los requisitos establecidos para la modalidad de que se trate. Las modalidades establecidas para el presente concurso son: **COMPARSAS, MURGAS, CHIRIGOTAS y CUARTETOS**.

QUINTA.- Comparsas, murgas, chirigotas y cuartetos:

1. Comparsas.

- 1.1** Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo y que están formadas por un mínimo de 12 componentes y un máximo de 16.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

- 1.2 Su instrumental estará compuesto por: Bombo, con sus platillos, caja, dos o tres guitarras españolas y pitos carnavalescos. Podrán usar otros instrumentos musicales, siempre y cuando no sean eléctricos y, exclusivamente en la interpretación de la Presentación y el Popurrí.
- 1.3 Su repertorio estará compuesto por: Presentación, dos Pasodobles, dos Cuplés con sus estribillos y popurrí. Los cuplés serán engarzados por el estribillo y sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a su letra.

2. Murgas.

- 2.1 Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces y que están formadas por un mínimo de 10 componentes.
- 2.2 Su instrumental estará compuesto por: Pitos carnavalescos, elementos de cuerda o viento, de libre elección y percusión.
- 2.3 Su repertorio será libre y podrá estar compuesto por: Presentación, pasodoble o tango, tonillo o soniquete (composición más genuina de estas Agrupaciones), cuplés engarzados por el estribillo y sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a su letra.

3. Chirigotas.

- 3.1 Son las Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces, incluyendo durante la interpretación algunas composiciones escénicas y que están formadas por un mínimo de 10 componentes y un máximo de 15.
- 3.2 Su instrumental estará compuesto por: Bombo, con sus platillos, caja, una o dos guitarras españolas y pitos carnavalescos. Podrán usar otros instrumentos musicales, siempre y cuando no sean eléctricos y, exclusivamente, en la interpretación de la presentación, y el popurrí.
- 3.3 El repertorio estará compuesto por: Presentación, dos pasodoble, dos cuplés con sus estribillos y popurrí. Los cuplés serán engarzados por el estribillo y sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a su letra.

4. Cuartetos.

- 4.1 Son Agrupaciones Carnavalescas que interpretan su repertorio sin sujeción alguna al número de voces, incluyendo en el mismo parodias de representación escénica junto con la parte oral o recitativa. Están formadas por un mínimo de 3 componentes y un máximo de 5.
- 4.2 Su instrumental estará compuesto por: Pitos carnavalescos con los cuales será imprescindible sacar el tono o dar la introducción, al menos, en la parodia y los Cuplés. Podrán usar otros instrumentos musicales, siempre y cuando no sean eléctricos y, exclusivamente en la interpretación de la presentación, el popurrí y los estribillos.
- 4.3 Su repertorio estará compuesto por: Presentación, una parodia (composición genuina de estas Agrupaciones), tres cuplés con sus estribillos y popurrí. Los Cuplés serán engarzados por el estribillo y sin interrupción entre los mismos. El repertorio será inédito en cuanto a su letra. El popurrí deberá ser cantado, al menos en un 50%. Las parodias deberán hacerse rimadas o con ripo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

SEXTA.- Todos los instrumentos se utilizarán sin ningún tipo de ampliación eléctrica, salvo la de ambiente de la sala de actuaciones, si por sus características técnicas resultase necesario o conveniente.

SÉPTIMA.- De los figurantes. Caso de existir figurantes deberán, necesariamente, constar en la hoja de inscripción. Su participación será, exclusivamente, a excepción de la presentación y el popurrí, donde podrán escenificar el personaje o tipo. Los figurantes no podrán cantar en ningún momento.

OCTAVA.- Representante de la Agrupación. Cada una de las Agrupaciones carnavalescas inscritas en el concurso, contara con un representante oficial, designado por ellas mismas de entre sus componentes, al que le corresponde las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Complimentar y firmar el modelo de solicitud de inscripción, adjuntando copia de las letrillas.
2. Coordinar, con el responsable de la concejalía de festejos, todo lo referente a la actuación de su Agrupación.
3. Formular, ante dicho responsable, cuantas sugerencias estime pertinentes, siempre de manera escrita y debidamente identificado, como representante oficial de su Agrupación.

NOVENA.- Nombre y disfraz. Cada Agrupación Carnavalesca deberá inscribirse con nombre y disfraz original e inédito.

DÉCIMO.- Concurso. El concurso se celebrara el viernes, día **12 de febrero** y tendrá lugar en el **salón de actos de la Casa de la Cultura**, dando comienzo a las **19:30** horas. El orden de las actuaciones será determinado por la concejalía de festejos teniendo en cuenta el número y modalidad de las Agrupaciones Carnavalescas inscritas. La composición de las fases previas de clasificación, si las hubiere, se determinará por la concejalía de festejos, atendiendo a criterios de calidad y equilibrio de las Agrupaciones.

Las Agrupaciones Carnavalescas de la distintas modalidades que sean premiadas, vendrán obligadas a recoger los premios en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el Sábado día 13, a las 22.00 horas en la CASETA MUNICIPAL.

DÉCIMO PRIMERA.- Jurado, criterios de calificación y fallo:

1. **Jurado.** La concejalía de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, designara un jurado que estará integrado por un presidente y un número par de vocales.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto, siendo su portavoz el presidente del mismo. El jurado tiene competencia para resolver las dudas sobre la interpretación de las presentes bases y su fallo será inapelable.

2. **Criterios de calificación.** Cada miembro del jurado efectuará su calificación individual para cada Agrupación atendiendo a criterios globales, voces, música, interpretación, tipos, etc.

A fin de facilitar el trabajo del mismo, la concejalía de festejos aportará las tablas de puntuación (Anexo II) para que sean rellenadas si se estima oportuno por el jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

3. **Fallo.** El Jurado hará público su fallo el sábado, día 13, a las 22.00 horas en la caseta del recinto ferial durante el acto de entrega de premios.

DÉCIMO SEGUNDA.- Premios. Para la presente convocatoria se establecen los siguientes premios, por cada una de las distintas modalidades:

- **Adultos:**

1. **Agrupaciones NO LOCALES:**

✓ 1º Premio	600 €
✓ 2º Premio	500 €

2. **Agrupaciones LOCALES:**

✓ 1º Premio	600 €
✓ 2º Premio	500 €
✓ 3º Premio	400 €

- **Infantiles:**

1. **Agrupaciones LOCALES:**

✓ 1º Premio	500 €
✓ 2º Premio	400 €
✓ 3º Premio	350 €

Al importe de los premios se le practicará las correspondientes retenciones fiscales.

Si el número de participantes o la calidad de los mismos, así lo aconsejaren, el Jurado podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios.

La cantidad a percibir, se hará efectiva en las **Oficinas de la Tesorería del Ayuntamiento** al representante de la agrupación premiada, previa presentación del DNI y la firma del recibo preceptivo, a partir de la fecha en que se haga público la puesta al cobro de los premios.

Mancha Real y enero de 2010

LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

ANEXO I

CARNAVAL 2010 XI CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS

MODELO DE SOLICITUD

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN		LOCALIDAD	
CATEGORIA	MODALIDAD	Nº COMPONENTES	
REPRESENTANTE:		D.N.I	
DOMICILIO:		TFNO:	
LOCALIDAD:			
RELACION DE COMPONENTES			
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTRUMENTO	EDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
Nº DE FIGURANTES:			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

ANEXO II

CARNAVAL 2010

XI CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS

AGRUPACIÓN: CATEGORIA: MODALIDAD:	PUNTUACIÓN							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Presentación								
1º Pasodoble								
2º Pasodoble								
1º Pasodoble /Tango/Tonillo/Soniquete (Murgas)								
2º Pasodoble /Tango/Tonillo/Soniquete (Murgas)								
1º Cuplé + Estribillo								
2º Cuplé + Estribillo								
Popurrí								
Disfraz y Vestuario								

<u>Interpretación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Puntuación</u>
Presentación	Todas	1 a 5 puntos
Pasodoble	Comparsa	1 a 8 Puntos
Pasodoble	Chirigota	1 a 5 puntos
Pasod./Tango/Tonillo/Soniquete	Murga	1 a 8 puntos
Cuplé	Comparsa/Murga	1 a 5 puntos
Cuplé	Chirigota	1 a 8 puntos
Popurrí	Todas	1 a 5 puntos
Disfraz y Vestuario	Todas	1 a 5 puntos

A la hora de puntuar, de acuerdo con la tabla anterior, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, así como aquellos otros que, a su juicio estime oportuno:

- **Letra.** Se atenderá a la calidad métrica, lingüística y poética; originalidad y actualidad temática; adecuación a estructura músico-rítmica propia del tipo de agrupación adecuación letra-música; sentido del humorístico.....
- **Música.** Se tendrá en cuenta la adecuación de la música a la letra: originalidad musical; calidad de interpretación instrumental; oportunidad y actualidad musical.....
- **Resto de elementos a puntuar.** Se tendrá en cuenta el impacto plástico de la agrupación; la expresión gestual; la creatividad, calidad y originalidad en elementos humorísticos o gasgs empleados.